



RESOLUCIÓN DE DE DE 2013, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS NÚM. /2013, PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES A CUBRIR POR FUNCIONARIOS ASCENDIDOS A LA CATEGORÍA DE SUBINSPECTOR

Por Resolución de la Dirección General de la Policía de de junio de 2013, serán nombrados Subinspectores del Cuerpo Nacional de Policía los Oficiales de Policía que han superado las pruebas selectivas y el curso de formación profesional, convocados por Resolución de la Dirección General de la Policía de 25 de abril de 2012 (O.G. 1.946 de 7 de mayo de 2012).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, aprobado por Real Decreto 997/89, de 28 de julio, y demás normas concordantes, este Centro Directivo ha resuelto convocar concurso general de méritos, para proveer aquellos puestos de trabajo de la categoría de Subinspector cuya provisión se considera más perentoria atendiendo al movimiento de personal producido en el último concurso general de méritos convocado y los niveles de dotación y ocupación existentes, con arreglo al actual Catálogo de Puestos de Trabajo y a los efectivos disponibles, todo ello en orden a una mejor cobertura de las necesidades del servicio y con arreglo a las siguientes bases, que han sido puestas en conocimiento de la Comisión de Personal del Consejo de Policía en su reunión del día de de 2013.

B A S E S

1. PUESTOS DE TRABAJO QUE SE CONVOCAN

Los que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución.

La presente convocatoria, además de publicarse en la referida Orden General, se expondrá en los tablones de anuncios del Centro de Promoción la División de Formación y Perfeccionamiento.

2. CONTENIDO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

Las funciones de estos puestos de trabajo son las determinadas en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y demás disposiciones estatutarias en vigor relativas a funciones, escalas y categorías del Cuerpo Nacional de Policía, de acuerdo con la estructura orgánica y funciones de los Servicios centrales y periféricos de la Dirección General de la Policía.

3. SISTEMA DE PROVISIÓN

Por concurso general de méritos, conforme a lo establecido en el Art. 16 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, aprobado por RD 997/1989 de 28 de julio, en las presentes bases y en las demás disposiciones aplicables.



4. PETICIONARIOS

Deberán tomar parte los funcionarios que serán nombrados Subinspectores del Cuerpo Nacional de Policía, por Resolución de la Dirección General de la Policía de 17 de junio del presente año.

5. ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Los puestos de trabajo se adjudicarán de acuerdo con el orden escalafonal que se les asigne en la citada categoría.

A los funcionarios que no soliciten puesto de trabajo se les asignará de oficio uno de los puestos convocados que no hubiesen sido adjudicados.

Dicha adjudicación tendrá lugar en la Escuela Nacional de Policía, en Ávila, el día que se determine, donde comparecerán los peticionarios y, a la vista de las plazas que se indican en el Anexo I, en presencia del Jefe de la División de Personal o persona en la que el mismo delegue, elegirán destino, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior.

6. DESTINOS

Los destinos adjudicados tendrán carácter forzoso, pudiendo quienes los ocupen concursar a otras vacantes una vez transcurrido un año a partir de la fecha de toma de posesión, salvo las excepciones legalmente establecidas.

7. DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el Director General de la Policía, en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de Enero que la modifica; o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal competente, según lo dispuesto en los artículos 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

PROPUESTA CGM SB ASCENSO 2013

COD.	PLANTILLA	PROPUESTA
A300	MADRID-CIUDAD	46
A34B	A34B C.L. ALCOBENDAS-SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	3
A34E	A34E C.L. COSLADA-SAN FERNANDO	3
A34F	A34F C.L. FUENLABRADA	1
A34H	A34H C.L. LEGANÉS	5
A34J	A34J C.L. PARLA	2
A34L	A34L C.L. TORREJÓN DE ARDOZ	6
A-M	SUMA LOCALES MADRID	20
B110	B110 J.S. CATALUÑA	10
B14F	B14F C.L. IGUALADA	2
B14L	B14L C.L. SABADELL-RIPOLLET-MONTCADA-CERDANYOLA	1
B14S	B14S C.L. CORNELLÀ-CASTELLDEFELS-S.BOI-S.FELIU-VILADECANS	7
B15J	B15J P.F. AEROPUERTO DEL PRAT DE LLOBREGAT	4
B220	B220 C.P. GIRONA	4
B252	B252 U.E.D. LA JUNQUERA	4
B25J	B25J P.F. AEROPUERTO COSTA BRAVA	2
B320	B320 C.P. LLEIDA	3
B441	B441 C.L. REUS	2
B442	B442 C.L. TORTOSA	1
B-C	SUMA JEFATURA CATALUÑA	40
C141	C141 C.L. ALCOY	4
C142	C142 C.L. BENIDORM	3
C143	C143 C.L. DÉNIA	4
C144	C144 C.L. ELCHE	3
C145	C145 C.L. ELDA-PETRER	4
C220	C220 C.P. CASTELLÓN	9
C241	C241 C.L. VILLAREAL	3
C44A	C44A C.L. ALZIRA-ALGEMESÍ	3
C44C	C44C C.L. QUART DE POBLET-MANISES	5
C44D	C44D C.L. GANDÍA	5
C44E	C44E C.L. XÀTIVA	4
C44G	C44G C.L. ONTINYENT	5
C44I	C44I C.L. SAGUNTO	7
C44L	C44L C.L. XIRIVELLA-ALDAIA-ALAUQUÀS	3
C-CV	SUMA JEFATURA COM. VALENCIANA	62
D320	D320 C.P. CÁDIZ	4
D331	D331 C.L. ALGECIRAS	19
D343	D343 C.L. LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	11
D344	D344 C.L. PUERTO DE SANTA MARÍA-PUERTO REAL	3
D345	D345 C.L. ROTA	3
D346	D346 C.L. SAN FERNANDO	2
D347	D347 C.L. SANLÚCAR DE BARRAMEDA	2
D441	D441 C.L. LUCENA-CABRA	4
D520	D520 C.P. HUELVA	5
D610	D610 J.S. ANDALUCÍA OCCIDENTAL	10
D641	D641 C.L. ALCALÁ DE GUADAIRA	7
D644	D644 C.L. DOS HERMANAS	7
D646	D646 C.L. MORÓN DE LA FRONTERA	5
D-AO	SUMA JEFATURA AND. OCCIDENTAL	82

PROPUESTA CGM SB ASCENSO 2013

COD.	PLANTILLA	PROPUESTA
E220	E220 C.P. SAN SEBASTIAN	3
E242	E242 C.L. IRÚN	3
E-PV	SUMA JEFATURA PAIS VASCO	6
F120	F120 C.P. HUESCA	4
F142	F142 C.L. JACA	5
F220	F220 C.P. TERUEL	4
F341	F341 C.L. CALATAYUD	3
F-A	SUMA JEFATURA ARAGON	16
G242	G242 C.L. MIRANDA DE EBRO	4
G420	G420 C.P. PALENCIA	1
G620	G620 C.P. SEGOVIA	1
G720	G720 C.P. SORIA	1
G-CyL	SUMA JEFATURA CASTILLA Y LEON	7
I241	I241 C.L. ALCÁZAR DE SAN JUAN	2
I242	I242 C.L. PUERTOLLANO	3
I243	I243 C.L. VALDEPEÑAS	3
I320	I320 C.P. CUENCA	4
I541	I541 C.L. TALAVERA DE LA REINA	2
I-CLM	SUMA JEFATURA CASTILLA-LA MANCHA	14
L120	L120 C.P. ALMERÍA	5
L141	L141 C.L. EL EJIDO	10
L241	L241 C.L. BAZA	3
L320	L320 C.P. JAÉN	2
L341	L341 C.L. ANDÚJAR	3
L343	L343 C.L. LINARES	11
L344	L344 C.L. ÚBEDA	3
L420	L420 C.P. MÁLAGA	9
L441	L441 C.L. ANTEQUERA	4
L442	L442 C.L. ESTEPONA	5
L444	L444 C.L. MARBELLA	8
L-AO	SUMA JEFATURA AND. ORIENTAL	63
M141	M141 C.L. ARRECIFE	3
M143	M143 C.L. PUERTO DEL ROSARIO	2
M220	M220 C.P. SANTA CRUZ DE TENERIFE	6
M241	M241 C.L. LA LAGUNA	2
M242	M242 C.L. PUERTO DE LA CRUZ-LOS REALEJOS	4
M-C	SUMA JEFATURA CANARIAS	17
N141	N141 C.L. CIUTADELLA DE MENORCA	6
N142	N142 C.L. EIVISSA	2
N143	N143 C.L. MAÓ	6
N144	N144 C.L. MANACOR	3
N-IB	SUMA JEFATURA LAS ILLES BALEARS	17
Q142	Q142 C.L. DON BENITO-VILLANUEVA SERENA	2
Q-E	SUMA JEFATURA EXTREMADURA	2
R143	R143 C.L. LORCA	5
R145	R145 C.L. YECLA	3
R-M	SUMA JEFATURA MURCIA	8
S-C	SUMA JEFATURA CANTABRIA	1
	Total general	401